

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS/AS ASPIRANTES 07 DE ABRIL DE 2022.

- No podrán acceder al lugar donde se realice el ejercicio aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las situaciones indicadas se podrán poner en conocimiento del Tribunal, durante el plazo de alegaciones, o sea, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del primer ejercicio. Se adjuntará el correspondiente justificante de hospitalización y/o informe médico del servicio público de salud, que acredite expresamente las circunstancias de cada uno de los supuestos así como la imposibilidad de acudir el día fijado para la celebración del ejercicio. Esta solicitud implicará el consentimiento del aspirante para permitir el acceso del tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El tribunal, basándose en la información recibida, adoptará resolución motivada a fin de garantizar el derecho de realización del ejercicio, en los casos alegados y justificados por causa de fuerza mayor.

- Los/as aspirantes no podrán acceder al centro acompañados excepto que sea necesario debido a sus condiciones particulares.
- Comprobar el orden de llamamiento asignado en el documento publicado de horarios de entrada por apellidos. Respetar el horario asignado.
- Obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente quirúrgica o FFP2, exceptuándose la provista de válvula exhaladora. En el caso de aspirantes exentos del uso de mascarilla por situación de enfermedad o dificultad respiratoria, les será requerida la documentación de dicha situación mediante certificado médico, y serán llevados a la zona prevista para esta situación.
- Aplicación de solución hidroalcohólica en las manos al entrar y al salir del recinto.
- Atender a las instrucciones del personal del Tribunal a la llegada y en el interior del recinto.



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS:
2 PLAZAS DE AUX. TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL
MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA,
PROCESO SELECTIVO PI-01/2021**

- Prestar atención y cumplir la información de la cartelería (mascarilla, distancia de seguridad, higiene de manos y respiratoria, gestión de residuos, etc.) y respetar las señalizaciones en cuanto a distancias de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, espera de turno, etc.)
- Se podrán acceder a los aseos, hasta antes del inicio del ejercicio.
- No se podrá abandonar el recinto durante la celebración del ejercicio, realizándose una salida de forma ordenada para evitar cruces y aglomeraciones.
- Los/as aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización del ejercicio y no compartir material. (bolígrafo de color azul o negro).
- Los/las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.